

CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL A LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA FES IZTACALA

PARA EL PERIODO 2025

SECTOR ESTUDIANTIL

Con base en los apartados 3 y 7 de los Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM, la Dirección de la FES Iztacala hace pública la presente

CONVOCATORIA

Dirigida al estudiantado de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI), que estén interesados en formar parte de la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG-FESI).

BASES

Primera. Objetivo y funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

La Comisión Interna para la Igualdad de Género es un órgano auxiliar de la FESI cuyo objetivo, en concordancia con la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM (CIGU), es impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad.

Las principales funciones de la CInIG-FESI son:

- Impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM en la FES Iztacala, en coordinación y colaboración con la CIGU.
- Promover en la FES Iztacala la difusión y conocimiento de la normativa universitaria en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia por razones de género.
- Elaborar diagnósticos locales de las problemáticas en materia de igualdad de género; diseñar programas anuales de trabajo; acompañar los procesos institucionales necesarios para la implementación de las acciones de igualdad sustantiva de género; y realizar informes anuales de resultados.
- Dar seguimiento a la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género.

- Mantener contacto periódico con la comunidad universitaria para analizar, escuchar y dar seguimiento a las problemáticas en materia de desigualdad de género que enfrentan las mujeres universitarias, así como las diversidades sexo-genéricas, en cada uno de los sectores (estudiantil, académico y administrativo).
- Construir esquemas de comunicación, colaboración y trabajo participativo con todos los sectores de la comunidad de la FES Iztacala, a fin de desarrollar propuestas que ayuden a fortalecer los lazos y la vida comunitaria desde un enfoque de igualdad sustantiva de género, no discriminación y erradicación de la violencia por razones de género.
- Mantener reuniones periódicas de trabajo con la CIGU, a fin de articular y coordinar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones de política institucional en la FESI.

Segunda. Estructura básica de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la FES Iztacala.

La estructura de las CInIG-FESI se construye a partir de tres tipos principales de integrantes:

- a) La persona Titular de la Dirección o una persona representante.
- b) Un Integrante del Consejo Interno.
- c) Integrantes de la comunidad universitaria de los sectores académico, administrativo y estudiantil.

Tercera. Número de integrantes.

La Comisión Interna para la Igualdad de Género de la FES Iztacala estará conformada por 22 integrantes, de los cuales 16 son de la comunidad estudiantil.

Cuarta. Obligaciones de las personas integrantes de la CInIG-FESI.

- a) Asistir a las reuniones presenciales de trabajo y participar en las actividades de la CInIG-FESI;
- b) Cumplir con las responsabilidades encomendadas;
- c) Participar y conducirse con respeto en el desarrollo de las sesiones de la CInIG-FESI;
- d) No difundir información que sea de carácter reservado o confidencial, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, y
- e) Las demás que se señalen y la normativa en la materia.

Quinta. Objetivo de la Convocatoria.

Llevar a cabo el proceso de incorporación a la CInIG-FESI de 8 a 16 personas integrantes de la comunidad FESI del sector estudiantil que promuevan la igualdad sustantiva de género en sus comunidades y lleven a cabo procesos participativos de toma de decisiones.

Sexta. Para ser integrante de la Comisión Interna para la Igualdad de Género se requiere:

- a) Que la inscripción sea vigente.
- b) Tener interés en temas de género y en la promoción de la igualdad sustantiva de género en su comunidad.
- c) Participar a título personal.
- d) No haber recibido sanciones por incurrir en alguna de las causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona.
- e) Observar, durante su trayectoria académica, una conducta acorde a los principios y valores universitarios.
- f) Expresar por escrito su interés personal por participar en la comisión, en una extensión máxima de una cuartilla, a través de un correo electrónico dirigido a la CInIG-FESI (cinig@iztacala.unam.mx).
- g) Tener la voluntad de participar y el compromiso para capacitarse y,
- h) **Acudir a las sesiones mensuales presenciales** que se realizan los lunes de la segunda semana de cada mes, de las 12:00 a las 14:00 horas, previa autorización por escrito de la Jefatura de su Carrera.

Séptima. Periodo y consideraciones de participación.

Las personas seleccionadas para formar parte de la CInIG-FESI formarán parte de este órgano auxiliar por un periodo de 1 año, de marzo de 2025 a marzo de 2026, con posibilidad de una renovación.

Tanto para permanecer como para renovar su participación en la CInIG-FESI será necesario que el alumnado:

- a) Que sea estudiante activo, de tercer año, de la FES Iztacala.
- b) Uno o dos representantes por cada Carrera.
- c) Mostrar interés, compromiso y motivación para trabajar y participar en las actividades y funciones de la comisión.
- d) Compromiso para trabajar en las necesidades que hayan detectado en su Carrera y articularlas desde el trabajo de la CInIG-FESI para encontrar soluciones a cada una de estas necesidades.

Octava. Proceso de incorporación.

- a) La presente Convocatoria quedará abierta a partir de su publicación y **hasta el 14 de marzo de 2025**. Las postulaciones y documentos deben enviarse por correo electrónico a la dirección: cinig@iztacala.unam.mx

- b) El correo deberá señalar como asunto "Postulación CInIG-FESI" y en el cuerpo de este se deberá escribir:
- i. Nombre
 - ii. Número de cuenta
 - iii. Documento que pruebe que es estudiante con inscripción vigente en PDF.
 - iv. Breve exposición de motivos en donde exprese su interés personal, compromiso, sensibilidad y, de ser el caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género.
 - v. La lista de personas seleccionadas se elaborará con pleno respeto al apartado 8 de los Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM, el cual establece que los procesos de incorporación de integrantes de la comunidad en las comisiones deben propiciar la participación de las mujeres en al menos un cincuenta por ciento.
 - vi. Una vez que se reciba la lista de las personas integrantes del sector estudiantil, en su siguiente sesión ordinaria la CInIG-FESI revisará y en su caso emitirá el acuerdo de la integración de las personas de la comunidad estudiantil, lo que será comunicado y publicado en la página de la FESI.

Décima. Transparencia y protección de datos personales.

Los datos personales proporcionados a la FESI durante el proceso de conformación de la CInIG-FESI serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019 y demás normatividad que resulte aplicable.

Transitorios

1. La participación de las personas integrantes de la comunidad será de carácter honorífico.
2. No se tomarán en cuenta las postulaciones incompletas o que sean presentadas de forma extemporánea.
3. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la CInIG de la FES Iztacala.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Los Reyes Iztacala, 03 de febrero de 2025

Dra. María del Coro Arizmendi Arriaga
Titular de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la FES Iztacala